



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0180-2024/MDET-A

Sinchao Grande, 14 de junio del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

**VISTO:** El Proveído N° 02627-2024/MDET, Informe N° 391-2024/MDET-OGPP, Memorando N° 0372-2024/MDET-GM, Informe N° 0231-2024-MDET.O.R.H, Informe N° 040-2024/MDET-SG, respecto solicitud de viáticos para viaje a la ciudad de Lima los días 12 y 13 de junio de 2024, para Invitación a participar del evento público denominado: Reconocimiento a las Municipalidades Ganadoras de la primera edición del "Distintivo por la promoción de los servicios para el logro de los Resultados del Desarrollo Infantil Temprano - Apuesta por la Primera Infancia".

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Informe N° 040-2024/MDET-SG de fecha 10 de junio de 2024, la Oficina de Secretaría General, solicita viáticos para viaje del Sr. Alcalde Prof. Javier More Vilchez, a la ciudad de Lima los días 12 y 13 de junio de 2024, para Invitación a participar del evento público denominado: Reconocimiento a las Municipalidades Ganadoras de la primera edición del "Distintivo por la promoción de los servicios para el logro de los Resultados del Desarrollo Infantil Temprano - Apuesta por la Primera Infancia".

Que, con Informe N° 0231-2024-MDET.O.R.H. de fecha 11 de junio de 2024, la Oficina de Recursos Humanos, remite la planilla de pasajes y viáticos, para viaje del Sr. Alcalde Prof. Javier More Vilchez, a la ciudad de Lima los días 12 y 13 de junio de 2024, para Invitación a participar del evento público denominado: Reconocimiento a las Municipalidades Ganadoras de la primera edición del "Distintivo por la promoción de los servicios para el logro de los Resultados del Desarrollo Infantil Temprano - Apuesta por la Primera Infancia".

Que, con informe N° 391-2024/MDET-OGPP de fecha 12 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 2,210.00 (dos mil doscientos diez y 00/100 soles).

Que, el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe.-

### "ARTÍCULO 6.- LA ALCALDÍA

*La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".*

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** la Oficina General de Administración y Finanzas, para que a través de la Oficina de Tesorería se realice el giro por concepto viáticos a favor del Sr. Alcalde Javier More Vélchez, por el monto de S/. 760.00 (setecientos sesenta y 00/100 Soles), y por concepto de pasajes aéreos a favor del CPC. Carlos Armando Velásquez Merino – Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de El Tallan, por el monto de 1,450.00 (mil cuatrocientos cincuenta y 00/100 soles), para viaje del Sr. Alcalde Prof. Javier More Vélchez, los días 12 y 13 de junio de 2024, para Invitación a participar del evento público denominado: Reconocimiento a las Municipalidades Ganadoras de la primera edición del "Distintivo por la promoción de los servicios para el logro de los Resultados del Desarrollo Infantil Temprano - Apuesta por la Primera Infancia".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRESENTAR** la rendición correspondiente dentro de los 03 días posteriores de efectuado el encargo, conforme lo estipula el literal 40.2 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

cc.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN  
*Javier More Vélchez*  
JAVIER MORE VÉLCHEZ  
ALCALDE

